

Mosquera, febrero 07 de 2025



OF #: **25100091** F.: 10/02/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:



Doctor
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ
Secretario de Planeación
ALCALDIA DE MOSQUERA
Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Remisión informes enero 2025 Decreto 1077 de 2015

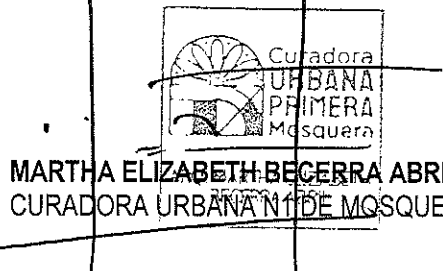
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de enero de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* *Parágrafo. Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2025*
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a enero de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de enero de 2025.

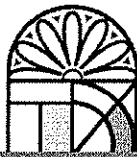
Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.



MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA N.º 1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



Curadora
URBANA
PRIMERA
Mosquera

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, marzo 06 de 2025



OF #: **25100180** F.: 7/03/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correo:



Doctor
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ
Secretario de Planeación
ALCALDIA DE MOSQUERA
Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Remisión informes febrero 2025 Decreto 1077 de 2015

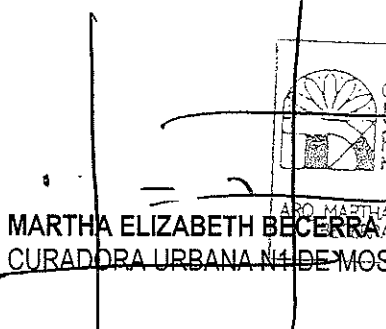
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de febrero de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* **Parágrafo.** Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2025
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a febrero de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de febrero de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.



MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA N°1 DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa



ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

Mosquera, Abril 03 de 2025

Doctor
JAIME ALBERTO ESTRADA ARBELÁEZ
Secretario de Planeación
ALCALDIA DE MOSQUERA
Correo: secretariadeplaneacion@mosquera-cundinamarca.gov.co
Ciudad



OF #: **25100246** F.: 3/04/2025

Consecutivo General Salidas

Exp/Con: #RD.Correos:



ASUNTO: Remisión informes marzo 2025 Decreto 1077 de 2015

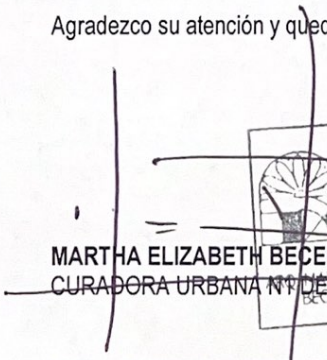
Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, su Comunicado 004 de diciembre de 2023 y Ley 1796 de 2016 nos permitimos remitir los siguientes informes correspondientes al mes de marzo de 2025 así:

1. Artículo 2.2.6.1.2.3.12 *Obligación de suministrar información de licencias otorgadas* **Parágrafo.** Los curadores urbanos o la entidad encargada del estudio, trámite y expedición de licencias, una vez en firme la correspondiente licencia de urbanización, parcelación y/o intervención, no se expidió ninguna licencia de urbanización para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2025
2. El informe o la relación de la Licencias otorgadas, negadas o desistidas correspondiente a marzo de 2025, en el formato "F-PI-125 CONSOLIDADO CURADURIAS V1.xls" (adjunto).
3. De otra parte y en cumplimiento al artículo 32 de la Ley 1796 de 2016, nos permitimos enviar los tramites radicados para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025.

Adicionalmente, remitimos copia del informe reportado a la CAR Cundinamarca correspondiente al mes de marzo de 2025.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional.


MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL
CURADORA URBANA PRIMERA DE MOSQUERA

Anexos: archivos Excel mencionados (2), copia oficio CAR y Procuraduría

Elaboró y revisó: María Consuelo Escobar González – Asesora Administrativa